

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Simeon Ob. y Mr.

Las cuarenta horas estan en la iglesia del Seminario ; se reserva á las cinco.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 5 de Febrero.

Los paladines que componen el ministerio frances usando de un language conforme á sus ideas caballerescas han hecho decir á su rey que haria marchar contra la España 100 mil franceses invocando al Dios de S. Luis. Poco felices han andado en traer á colacion este recuerdo , pues el santo bendito habrá podido ser en lo demas todo lo que se quiera, pero consta que no fue muy afortunado en lides. Allá fue á buscar aventuras á la tierra santa para dar á los musulmanes instituciones que ellos no deseaban, y aquella quijotada le costó la vida. ; Qué bueno seria que le sucediese otro tanto á su nieto!

Dicen que los soldados franceses vendrán invocando el Dios de S. Luis, es decir al Dios del siglo de 11, y de las cruzadas; pero los españoles les saldrán al encuentro invocando al Dios de la razon y de la justicia que es el Dios de todos los siglos. Los pueblos tienen de Dios en el siglo 19 una idea muy diferente, y mucho mas digna que la que se tenia en los siglos bárbaros. Entonces se creia que era un obsequio digno de la divinidad degollar á los hombres cuando no se podia convertirlos; entonces eran de moda las guerras lejanas y las expediciones quijotescas; pero en el dia los progresos de la razon humana han enjugado las lágrimas de la doliente humanidad, y cada pueblo desea que le dejen trabajar en su propia felicidad sin meterse en los negocios de sus vecinos. Estas son las ideas que aprueba la divina justicia, estos los únicos votos que escucha, y es un sacrilegio invocar el nombre de Dios para santificar los proyectos de la ambicion y de la tirania.

— El gobierno ha recibido parte del comandante general interino de este distrito conde del Abisbal, en que con fecha de ayer 4 desde Vellisca á la una del dia, avisa no ocurrir novedad particular en aquel punto, que los facciosos continuaban fortificándose en Huete, y el conde aguardaba la cooperacion de las tropas procedentes del octavo distrito para emprender nuevas operaciones.

— Hoy á las seis de la tarde ha entrado en esta capital el mariscal de campo D. Carlos Espinosa con una columna de 600 infantes y 350 caballos. Un inmenso concurso esperaba á estos valientes, y como por encanto se iluminaron una porcion de casas de las calles del tránsito. Los vivas á la constitucion y á la libertad se repitieron con entusiasmo por las tropas y por el pueblo, y en sus semblantes manifestaban todos el deseo de ostentar su amor á la patria, no con vanas demostraciones, sino con hechos que harán ver á los es-

trangeros que somos los mismos españoles que el año de 1808, y aun algo mas, pues el ruido de las armas nos es tan familiar, que hasta los niños desprecian todo juguete que no sea una espada ó un fusil.

— El dia 23 de Diciembre último salió la fragata de la armada nacional nombrada Constitucion del puerto de la Habana para el de Veracruz, en seguimiento de su comision.

— El gobierno ha dispuesto enviar dos piezas de artilleria con la correspondiente escolta para la division del conde del Abisbal, cuya salida se ha verificado ya.

Idem 6.

Ministerio de la guerra.

Conviendo al mejor servicio de la nacion el que á los egércitos de operaciones de los distritos 5., 6. y 7 se les dé una nueva forma para su mejor organizacion y uniformidad de aquellas, ha tenido á bien S. M. resolver: 1.º El cuerpo de egército que opera en el 7.º distrito militar continuará como hasta aquí á las órdenes del teniente general don Francisco Espoz y Mina, organizado en la forma prevenida en la real orden de 21 de diciembre del año último. 2.º Los cuerpos de egército que operan en los distritos militares 5. y 6. formarán uno solo á las órdenes del teniente general don Francisco Ballesteros, á quien S. M. ha tenido á bien conferir el mando de él, en virtud de la autorizacion que las cortes han concedido para que el gobierno pueda emplear á los consejeros de estado. 3.º En el primer distrito militar se formará un cuerpo de egército, que se denominará de reserva, y cuyo mando ha tenido á bien conferir S. M. al teniente general conde del Abisbal. 4.º Los generales en gefe de los tres espresados cuerpos de egército serán al mismo tiempo comandantes generales de los distritos militares 7., 5 6 y 1. De real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento en la parte que le toque. Dios guarde á V. muchos años. Palacio 5 de Febrero de 1823.

Tenemos á la vista una carta de Auñon de un sugeto muy liberal que dice entre otras cosas lo siguiente.

« Los facciosos me han dejado sin un grano en los graneros, pero los pocos serviles que hay en este pueblo, y que estaban muy alborozados con la venida de los inquisitoriales, no han salido mejor librados y han dado al diablo la visita de semejantes huéspedes, pues no les han dejado ni aun gallos en los gallineros, despues de haber sacado la badana á algunos que no aprontaban tan pronto lo que se les pedia.

El infame Bessieres ha hecho de un copon que ha robado un vaso de todo lujo para su mesa. ¿Puede darse mayor contradiccion que la de haber un defensor profano de la fé en un vaso sagrado?

—El gobierno ha nombrado una comision de generales, compuesta de los señores Blake, Ballesteros, marques de la Reunion, Munarriz y Zarco del Valle, con el objeto, nos aseguran, de proponer á S. M. los medios convenientes á la defensa del reino.

—Por conducto extraordinario sabemos haber habido un pequeño cambio de negociados ú departamentos en el ministerio ingles. El anterior canceller del Echiquier Mr. Vansittart ha sido reemplazado por Mr. Robinson. Mr. Hutchinson ha ocupado la plaza de este en el ministerio de comercio: Mr. Bragge Batburst se ha retirado de la administracion, y lord Grenville ha sido nombrado embajador de Inglaterra en Paris. Este individuo es uno de los mejores oradores de la cámara de los Pares, y uno de los mas firmes sostenedores del partido liberal.

—En la tarde del 28 último entró el bergantin, correo de la armada nacional nombrado *Realista* en el puerto del Ferrol, procedente del de la Habana, conduciendo la correspondencia pública, y de oficio de Ultramar y tabaco para S. M.

Idem 7.

Tenemos el gusto de anunciar que ya ha vuelto á esta capital el brigadier D. Francisco Plasencia, habiendo tenido la fortuna de salir del poder de los facciosos sin faltar á ninguno de los deberes que impone la mas escrupulosa delicadeza á un valiente y honrado militar.

Parece ser que disturbios entre ciertos cabecillas de la faccion han proporcionado al Sr. Plasencia el salvo conducto necesario para volver á Madrid, y poder seguir sirviendo á la causa de la libertad.

Las personas que han hablado con el señor Plasencia aseguran que la idea que da de aquella canalla es enteramente conforme con la pintura que nosotros hemos hecho muchas veces, y que hacen cuantos tienen la desgracia de tratar con aquellos bandidos.

La disciplina es entre ellos desconocida; solo obedecen á los gefes cuando su propia conservacion los fuerza á hacerlo, y ni saben porque pelean, ni lo que pasa fuera del pequeño terreno que ocupan. Quien parece lo sabe todo es Bessieres, hasta lo que se hace en Madrid, pues interin permaneció en la provincia de Guadalajara recibia diariamente un parte de la corte.

Parece constante, segun confiesa aquel aventurero, que emprendió su disparatada expedicion por orden de los traidores que hay en Tolosa, invitados sin duda por el gobierno francés, partiendo de la falsa suposicion que les ha dado tantos chascos y que tantos les dará, de que las provincias de lo interior de la España solo esperaban la presencia de una fuerza respetable para armarse contra las nuevas instituciones.

Ahora que aquellos cabecillas han visto que habiendo sido dueños por algun tiempo de casi toda la provincia de Guadalajara solo han reclutado cinco hombres, conocen su error y cuan equivocados están los que desde Paris y Tolosa forman proyectos sobre la España, y se lamentan de su engaño previendo la triste suerte que les espera. Pero no será tan triste como ellos temen; la patria es generosa, y desea mas bien ganar á sus hijos que perderlos, haciéndose cargo de que los estravios de esos miserables son mas bien efecto de ignorancia que de melicia.

—Hemos visto una carta de Vitoria, fecha 1 de Febrero, en que se dice haber llegado á aquella ciudad setenta soldados franceses, con sus cabos, sargentos y oficiales, huyendo

de las banderas del despotismo, y solicitando servir en las de los defensores de la libertad.

Si los necios que tan obocados están acerca de lo que pasa en su propio pais, llegan á emprender la guerra con que nos amenazan, ¿cuantas cosas de estas verán!

—El gobierno ha recibido partes del comandante general de este distrito conde del Abisbal, que alcanzan hasta ayer 6 á las 4 y media de la tarde, en cuya hora no ocurria novedad particular; los enemigos continuaban en Huete, y el conde tenia su cuartel general en Bellisca, y se ocupaba en evitar que los facciosos pudiesen introducir víveres de los pueblos inmediatos.

—Ayer han decretado las Cortes un reemplazo para el ejército permanente de 30 mil hombres, con cuyo aumento ascenderá aquel á 124 mil hombres que unidos á los 87 mil de la milicia activa, compoundran la fuerza que se podrán tomar el trabajo de sumar las viejas y abates del pabellon Marsan.

No es esta la sola fuerza con que tendran que combatir los servidores del ultracismo francés: están organizadas 52 guerrillas, y cuando llegue el caso saldrán otras á millares, pues ciertamente somos inclinadillos los españoles á este género de entretenimientos, como verán, y sentirán los gaba-chos que vengan á visitarnos hostilmente.

Volveremos á llenar los pozos de enemigos, á quemar las casas donde se alojen, á matar con piedra, palo, y caldero; (1) en fin dejaremos tan cumplidamente satisfechos á nuestros huéspedes, que seguramente maldecirán dia y noche á los que les han proporcionado tantos peligros y sinsabores: ¿cuanto celebrariamos faesen solos los ultras, los que vinieran á España invocando al Dios de S. Luis!

Zaragoza 10 de Febrero.

Ayer se cantó en esta metropolitana un solemne Te-Deum y se hicieron salvas de Artilleria por la toma de los castillos de la Seo de Urgel por las armas nacionales mandadas por el invicto MINA; y por la tarde falleció en su palacio arzobispal el Ilustrisimo señor D. Vicente Martinez y Ximenez Arzobispo de esta ciudad. *Requiescat in pace Amen.*

Cádiz 31 de Enero.

Embarcaciones entradas en este puerto en los dias 28, 29 y 30 del corriente.

Bergantin español S. José, cap. José Legran, de la Habana en 68 dias, con azucar, palo de tinte y cueros. Un laud de Safou, con vino y papel, y dos misticos de Sevilla, con leña y harina.

Dos laudes de Barcelona, con aguardiente y vino.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ.

Estracto de la sesion del 31 de Enero de 1823.

Se abrió á las doce menos cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Las Cortes oyeron con particular agrado, y mandaron insertar íntegras en el diario de sus sesiones, varias esposiciones dirigidas á felicitar al Congreso por las sesiones de 9 y 11 del corriente (enero).

Se continuó la discusion sobre el arreglo definitivo del clero.

(1) El que escribe este artículo vió en la última guerra contra los franceses, en un pueblo de Estremadura, un francés muerto por un paisano de un calderazo.

Hablaron los señores Gil Orduña, Canga, Burruaga, Prado y Alfonso, y el señor presidente suspendió la discusión.

Se mandaron repartir los ejemplares, que remitía el Sr. secretario de la guerra, de la circular espedita sobre abono de años de servicio á los milicianos activos que les toque la suerte de soldados.

El señor Presidente anunció que mañana se continuaría la discusión pendiente, y levantó la sesión á las cuatro.

En la sesión del 28 de enero presentó el señor Seoane una exposición del Ayuntamiento de Omedo, felicitando á las Cortes por las memorables sesiones del 9 y 11 del mismo; y en la sesión del 30 el señor Gomez (D. Manuel) presentó otra con el mismo objeto del rector y claustro de la universidad de Baeza.

Habiéndose procedido en la sesión de Cortes de 7 del corriente Febrero á la elección de Presidente, vice-presidente y secretario: quedaron elegidos para Presidente el señor Ruiz de la Vega; para vice-presidente el señor Marau, y para secretario el señor Muro.

BARCELONA 17 DE FEBRERO.

MANDO MILITAR.

Orden de la plaza para mañana.

General de día el Brigadier D. Guillermo Nasch.

Su ayudante el teniente D. Antonio Gibert.

Gefe de milicias de servicio el del tercer batallón.

Rondas y contra-rondas el mismo.

Principal de Atarazanas, para mañana: batallón de Sres. oficiales, quinta compañía, su general gefe el mariscal de campo D. Ignacio Vera, y coronel comandante el Conde de Crexell.

Circular número 63. — El Sr. Secretario del Despacho de Guerra me dice con fecha de 9 del actual lo que sigue. — «El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente. — D. Fernando séptimo por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes extraordinarias, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado lo siguiente:

Art. 1. Los batallones de la M. N. A. se pondrán desde luego al completo de la fuerza que prescribe el decreto organico de esta arma.

Art. 2. Para la formación y reemplazo de estos batallones se observará el citado decreto; y en cuanto á las excepciones y demas reglas no comprendidas en él, se observará el del 31 de Octubre último, sin que por esto se altere la talla y edad señalada en el mencionado decreto organico; debiéndose considerar publicada la quinta en todos los pueblos de la monarquía desde el día de la fecha de la circulación de este decreto por el Gobierno.

Art. 3. Teniendo presente que los individuos de la milicia N. A. entran al servicio por seis años, y que los pueblos deben dar en uno los mozos que estaba prevenido diesen en 6, para que esto no perjudique á los mismos pueblos sino en la parte que es indispensable y exigen las circunstancias, se licenciara cada año la sexta parte, que será reemplazada por los pueblos además de las bajas ordinarias que tuviesen los cuerpos.

Art. 4. El sorteo de la sexta parte que anualmente debe ser licenciada se hará en público el primer domingo del mes de Setiembre por los gefes del batallón, sin necesidad de reunirlos para este acto, sino lo estuviere, dando aviso á la Diputación Provincial de los individuos á quienes to-

có la suerte de ser licenciados, y pueblos á que pertenecen, para que incluyendo á estos, caso de no haber adquirido alguna escepcion, con los demas mozos del pueblo que deben entrar en suerte, disponga el reemplazo de dicha sexta parte: en el concepto de que no se han de espedir las licencias hasta que el reemplazo quede filiado en el cuerpo.

Art. 5. En las provincias que tenían milicias provinciales y que constando hasta ahora de uno ó mas batallones tuviesen 2 ó mas, se considerarán para este reemplazo como si formaran un Regimiento de tantos batallones como debe tener la provincia al completo de su fuerza: cada soldado pertenecerá al batallón del distrito del pueblo de su naturaleza, sin separarse del batallón en que actualmente sirva, en que se considerará como agregado hasta que el gobierno disponga la distribución conveniente.

Art. 6. Todos los batallones de las antiguas milicias provinciales quedarán sujetos á las mismas reglas de reemplazo y licencias prevenidas en los artículos anteriores en cuanto á los soldados que ingresen en los mismos cuerpos hasta 1.º de Julio próximo.

Art. 7. En todos los cuerpos de la M. N. A. los soldados que se despidan por sorteo antes de haber servido 6 años, entrarán en todas las quintas que se decretaren, á no ser que hayan adquirido escepcion; pero en el caso de tocarles la suerte de soldado, se les abonará el tiempo que hayan servido con arreglo á las leyes que rigen de abono de tiempo.

Art. 8. Las bajas ordinarias se reemplazarán por los respectivos pueblos en los términos que previene el decreto organico de la M. N. A.; pero en los Batallones de la antigua provincial no se considerarán como tales bajas ordinarias sino las que ocurrieren despues de primero de Julio proximo. Madrid 5 de enero de 1823. — Juan Oliver y Garcia, presidente. — Martin Serrano, diputado secretario. — Pedro Juan de Zulueta, diputado secretario. — Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiasticas, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento y dispondreis se imprima, publique y circule. — Rubricado de la real mano. En Palacio á 28 de enero de 1823. — A D. Miguel Lopez Baños.

Lo traslado á V. para su gobierno y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 21 enero 1823. Fernando de Batron. — Moxó.

Los partes oficiales que recibió por el correo de ayer el Sr. comandante general en segundo de este distrito se reducen á lo siguiente:

Primer distrito. (Madrid). Las tropas nacionales que persiguen á la facción de Besieres (que está fortificandose en Huete) se hallan en los pueblos de Vellisca, Loranca y Alcazar. Las continuas lluvias que aun siguen impiden obrar contra ella: antes de ayer salió de esta plaza un comboy y dos piezas de artillería &c. — En el propio día entró una columna de infantería y caballería al mando del comandante general del cuarto distrito, compuesta de los regimientos de Granada y M. A. de Valladolid la primera, y de los de Lusitania, Sagunto y Principe la segunda.

Undécimo distrito. (Badajoz) El río Gadiáno cuya deboracion ha causado muchos daños á los puentes, sementeras y ganados, se va reduciendo á sus uargenes.

No ha llegado el correo ordinario, que debió haberlo verificado ya, sin duda por efecto del fuerte temporal que se está experimentando. — En cumplimiento de real orden recibida por extraordinario el 28, salieron de esta á marchas forzadas con dirección á Talavera de la

Reyna, el segundo batallón del regimiento infantería del Príncipe, y la fuerza disponible del de la Reyna, segundo de corazeros.

En los demas distritos no ocurre novedad.

¿Que son estos cañonazos?... ¿No lo saben Vds.? — No Señor: son por la toma de Mequinenza? — No Señor: — ¿Por la derrota de Besieres? — Tampoco. — Pues porque? — Porque acaba de llegar y desembarcar en este puerto el sabio y virtuoso Eclesiastico Español D. Joaquin Lorenzo de Villanueva, ex-Diputado á Cortes, y Ministro plenipotenciario nombrado por S. M. cerca la Corte de Roma; y á quien S. S. no há querido dar entrada en sus estados por las ideas liberales que ha manifestado en sus discursos, cuando Diputado, y en sus obras, como escritor público. Bravísimo! Bravísimo! Ya se vé: si segun el Diario de Brusel de hoy, capítulo de Roma, en aquella Corte no piensan mas que en divertirse. — Pero no á costa nuestra, voto á brios; que el Papa por mas que sea el sucesor de San Pedro... — Hombre, no vaya Vd. á decir un disparate: Lo cierto es que si allí no han querido recibirle, aqui le admitimos con la mayor alegría, y se le tributan en su llegada los honores debidos á su clase.

CIUDADANOS

No hay cosa mas conforme á los principios constitutivos de la sociedad que el hacer que los objetos que para ella deban ser sagrados se presenten siempre á la consideracion pública con todo el decoro y dignidad posibles. Este es el medio como la mayor parte de las instituciones asi religiosas como politicas produzcan á los hombres el bien de que son capaces.

Nuestros mayores, dotados de toda la sensatez y de toda la religiosidad característica de los españoles, no dejaron de conocer la fuerza de estos principios y de aplicarlos principalmente á los objetos del culto divino. Mudaban los tiempos y las costumbres; y nuestros mayores mudaban á la par algunas de las circunstancias accidentales que acompañan á los actos religiosos. De aqui ha resultado en todas las épocas la supresion de algunas funciones en las que los abusos habian llegado á sofocar el verdadero espíritu de la religion á cuyo obsequio se dirigian: de aqui ha resultado tambien en todos tiempos la traslacion de imágenes, altares y santuarios de lugares menos propios á otros mas dignos: de aqui finalmente ha dimanado que á proporcion que han ido desapareciendo del culto público no pocas esterioridades propias de edades menos civilizadas ó de pueblos agrétes ha ido aumentando al mismo paso la noble sencillez, los adornos decentes de nuestros templos y la magestad de nuestras funciones religiosas.

Este Ayuntamiento constitucional en consideracion á todo lo referido no puede permitir por mas tiempo que las efigies de los santos estén colocadas en las calles y plazas de esta ciudad, ya en las paredes de las casas particulares, ya en las de los edificios públicos. Hechas las imágenes de los héroes del cristianismo el objeto cuando no de las acciones y palabras irreverentes, á lo menos de la indiferencia de gran parte de los que transitan en su presencia, no pueden existir en los mismos lugares sin desdoro de la piedad de los Barceloneses.

En cuya consecuencia el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad acordó en 13 del corriente y los alcaldes constitucionales ordenan y mandan lo que sigue,

Art. 1.º Todos los particulares y corporaciones quitarán de las calles y plazas las imágenes religiosas que les pertenezcan.

Art. 2.º Las imágenes referidas cuya traslacion no se haya verificado dentro el término de ocho dias serán colocadas en

los templos inmediatos por disposicion del ciudadano Alcalde Gefe del cuartel respectivo.

Art. 3.º Lo serán asimismo inmediatamente todas aquellas que no pertenezcan á personas, familias, ó corporaciones ya sean públicas ó de un barrio determinado.

Casas Consistoriales 14 de febrero de 1823. Ramon Maria Sala.—Francisco Ferrer y VilaJoana.—Francisco Maria de Gispert.—Antonio Rodon.—Francisco Rauli.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor: Sirvase V. insertar en su periódico las siguientes preguntas.

¿Porque en la aduana Nacional existen dos distintas cajas, para satisfacer el derecho de arancel, y el medio por 100 de consulado?

¿No se previene en el artículo segundo del decreto de Cortes de 8 enero último, que el Gobierno disponga se entregue su producto á las Diputaciones provinciales? ¿Pues porque no entra en la tesoreria de la aduana este derecho de Consulado?

¿Porque el cinco por ciento que se deduce de derechos nacionales y cobra el colector del consulado, no se puede deducir semanalmente del total de derechos que entren en la caja de aduana, y no perjudicar á los depachantes, deduciendo en cada documento de adeudo, el 95 por la caja de aduana y el 5 para la del consulado?

¿Por el artículo cuarto del dicho decreto no deberian cesar de percibir los consulados dicho cinco por ciento, por encargarse al gobierno, por medio de las Diputaciones provinciales la liquidacion y estincion de las deudas que aquellos tuviesen contra sí?

¿Señor Editor, no es Vd. de parecer que al comercio se le exija el dinero que previene la Ley, pero se le despache pronto?

¿Y se le despachará pronto siguiendo semejante método?

El celo que me anima contra las rutinas infructuosas, que tanto perjudican al comercio de buena fe, á cuya clase pertenezco, me ha movido á importunar á Vd. se sirva insertar en su apreciable periódico estas preguntas, para que llegando á noticia de algun empleado en dicha Aduana, se sirva decirme, porque se practican semejantes abusos, en perjuicio del comercio y Hacienda Pública. — El enemigo de rutinas y celoso de la Ley.

En el dia de hoy 18 á las 4 de la tarde, se quemarán con toda pompa y aparato de orden del alcalde constitucional 5.º y por mano del verdugo, en el parage destinado á la ejecucion de las sentencias una partida de generos de contrabando aprendidos en esta Ciudad para que sirva de escarmiento á los contrabandistas y de fomento á nuestra industria. = Francisco Rauli.

Embarcaciones entradas ayer en este Puerto.

Españoles.

De Genova, Villafranca, Nisa y Rosas en 9 dias la polacra Sma. Trinidad de 60 toneladas su patron Juan Sagarra; con lienzos, acero, drogas y otros generos para esta y de transito.

De Morviedro y Tarragona en 5 dias el laud san Jaime de 8 toneladas su patron José Burcet; con seda y listado á varios.

IMPRENTA DE NARCISA DORCA.